

ACTA 6/2016

El día 16 de septiembre de 2016

**Dña. María Rosa Rodríguez Jackson.**

**D. Antonio José Cerdán Ruimonte.**

**Dña. Nieves Antona Gacituaga.**

Acuerdan:

**PRIMERO: Subsanación de errores del acta 4:**

- Don José Domingo Ten Villar, acredita su titulación, motivo de exclusión censal, se subsana el error y se acuerda mantener en censo electoral por el estamento de Técnicos.
- Don Manuel Emilio Fernández López, acredita que su condición de deportista DAN está en vigor hasta el año 2018, por lo que se acuerda subsanar el error y aceptar su inclusión en el estamento de Deportistas DAN.
- Don Jon Carazo Tobar, acredita que su condición de deportista DAN está en vigor hasta el año 2017, por lo que se acuerda subsanar el error y aceptar su inclusión en el estamento de Deportistas DAN

En lo relativo a los nombres transcritos erróneamente:

D. MARCO SARDELLI GIL

D. JAVIER GARCIA ORDOÑEZ

En relación con los deportistas y técnicos que solicitaron su inclusión en el estamento de Técnicos,

Dña. Esperanza Marquez

D. Antonio Sancho Navarro

**SEGUNDO: cambio de DISTRIBUCIÓN ESTAMENTO DE CLUBES**

Conforme el artículo 9.2 R.FER, los clubes con participación en varias especialidades han optado por la de su preferencia, por lo que se producen variaciones censales y como consecuencia la modificación de la distribución de este estamento, por especialidades y circunscripciones.

Transcurrido el plazo de impugnaciones, y no habiéndose producido reclamaciones a los cambios solicitados por los clubes, y aceptados por la J.E. en el acta correspondiente, se debe realizar la nueva distribución del citado estamento.

Resultando s.e.u.o. involuntaria el siguiente cuadro de distribución:

# JUNTA ELECTORAL FEREMO 2016

DISTRIBUCION DE LOS PUESTOS A CUBRIR EN LA ASAMBLEA GENERAL POR CADA CIRCUNSCRIPCION  
ESTAMENTO DE CLUBES

FEDERACION AUT.	30 TOT	BANCO MOVIL		BANCO FIJO		REMO DE MAR	
		18 PUESTOS		9 PUESTOS		3 PUESTOS	
		ACTIVOS	Nº A ELEGIR	ACTIVOS	Nº A ELEGIR	ACTIVOS	Nº A ELEGIR
ANDALUCIA	11	7	2	3	AGR	1	AGR
ARAGON	5	3	1	0		2	1
ASTURIAS	6	6	2	0		0	
CANTABRIA	8	5	1	3	AGR	0	
CATALUÑA	11	9	2	2	AGR	0	
EUZKADI	21	16	4	5	1	0	
EXTREMADURA	0	0		0		0	
GALICIA	21	12	3	9	3	0	
MADRID	4	2	1	0		2	1
MURCIA	1	0		1	AGR	0	
NAVARRA	2	2	1	0		0	
VALENCIA	14	4	1	9	3	1	AGR
		66		32		6	2
AGRUPADA						3	1
Total clubes	104		18			9	3

Estos acuerdos son susceptibles de recurso, en los plazos y forma que determina el reglamento electoral, ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Y en prueba de conformidad, firman la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.